ICCAT-SALIDA
2021-07-28
S21-05677

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, a 28 de julio de 2021

Nicolás del Castillo Piedrahíta
Director General de la AUNAP
C/ 40A nº 13-09 piso 6, 14 y 15 Edificio UGI
Bogotá
COLOMBIA

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Sr. del Castillo,

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que durante el Proceso de toma de decisiones en lugar de la reunión de la Comisión de 2020, la Comisión constató algunas deficiencias en la comunicación por parte de Colombia, y, por consiguiente, recomendó que se envíe una carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento a Colombia, de conformidad con el proceso establecido en la Recomendación 16-22 de ICCAT.

Durante el proceso de toma de decisiones de 2020, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a Colombia:

- Informe anual recibido con retraso.
- Hoja de comprobación de tiburones recibida con retraso (Rec. 18-06);
- Información requerida sobre acuerdos de acceso no recibida (Rec. 14-07) (se observó que en su solicitud de estatus de colaborador para 2019, Colombia se refirió a dos acuerdos de acceso, con Japón y Tanzania, para pescar en aguas colombianas en la zona del Convenio de ICCAT para especies de ICCAT; la Rec. 14-07 requiere más información sobre los acuerdos de acceso que la comunicada por Colombia en su informe anual).

La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes, así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/es/RecRes.asp

La Comisión anima a Colombia a que responda a esta carta antes del **1 de octubre de 2021,** utilizando el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por Colombia para rectificar las deficiencias indicadas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar que Colombia puede convertirse en Parte Contratante de ICCAT en cualquier momento depositando un instrumento de adhesión ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Como alternativa, si Colombia desea volver a solicitar el estatus de Parte colaboradora, el procedimiento para ello se establece en la Recomendación 03-20.

Le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

Secretario Ejecutivo

COMISION INTERNACIONAL ICCAT Conservación AT. ATL.

Camille Jean Pierre Manel

Copia: Sr. R. Delgado, Presidente de la Comisión
Excmo. Embajador de la República de Colombia ante el Reino de España

Madrid, a 28 de julio de 2021

MODELO DE RESPUESTA A LA CARTA DE CUMPLIMIENTO

Decisión de la Comisión de 2020			
COLOMBIA			
CAMPO DE LA DEFICIENCIA	**ELEMENTO ESPECÍFICO**	**ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO**	**FECHA DE LOS DATOS QUE FALTAN/INFORMACIÓN ENVIADA (si procede)**
Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior: **No aplicable**			
Informe anual	Informe anual recibido fuera de plazo.		
Comunicación de datos estadísticos	Datos de Tarea 1 recibidos fuera de plazo.		
Medidas de conservación y ordenación	Rec. 16-13/18-06 Hoja de comprobación de tiburones recibida fuera de plazo.		
	Rec. 14-07: No se ha presentado información detallada de los acuerdos de acceso, que cubren los requisitos de la Recomendación.		
Límites de captura / cuotas:			
Otras cuestiones			